



Programación  
**BASE 2023**

<b>Unidad Responsable del Gasto</b>	<b>36C001</b>	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>
-------------------------------------	---------------	--

**Planeación Estratégica Marco**

<b>Misión</b>	Instrumentar las políticas públicas en materia educativa, científica, humanística, tecnológica y de innovación a través de la coordinación, articulación y gestión con instituciones públicas y privadas de la Ciudad de México, para favorecer el acceso a los derechos de sus habitantes, desde un enfoque de inclusión y equidad.
<b>Visión</b>	Ser una entidad consolidada en el impulso, coordinación e implementación de políticas públicas en materia de educación, ciencia, humanidades, tecnología e innovación que atiende los problemas sociales que aquejan a la Ciudad de México, establece adecuadas relaciones con la comunidad y sus instituciones y obtiene resultados que contribuyen a consolidar una Ciudad de innovación y de derechos
<b>Diagnóstico General</b>	La Constitución Política de la Ciudad de México asume el cumplimiento del derecho a la educación de sus habitantes desde la perspectiva de concebirse como una ciudad educadora y del conocimiento. Para ello parte de considerar que todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo y que el acceso al desarrollo científico y tecnológico es un derecho universal y elemento fundamental para el bienestar individual y social. El Sistema Educativo de la Ciudad se organiza en tres niveles: inicial y preescolar, medio superior y superior y está integrado por 2, 597,769 estudiantes, 9,344 escuelas y 191,862 docentes en la modalidad escolarizada de los sectores público y privado. La capital cuenta con el grado promedio de escolaridad más alto del país para la población mayor de 15 años, lo que equivale al segundo grado de educación media superior, 11.5 11.7 en hombres y 11.3 mujeres, el mayor de la federación, sin embargo, el promedio de escolaridad por alcaldía muestra brechas importantes lo que evidencia las desigualdades que se presentan a nivel territorial, por ejemplo, las 5 alcaldías que presentan el promedio más bajo son, Milpa Alta 10, Iztapalapa 10.4, Tláhuac 10.5, Xochimilco y La Magdalena Contreras 10.8. En contraste, las alcaldías con mayor nivel socioeconómico tienen también, los niveles de escolaridad más elevados, Benito Juárez 14.5, Miguel Hidalgo 13.1 y Coyoacán 12.5. La educación básica de la Ciudad de México está administrada por la Autoridad Educativa Federal, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, este tipo de educación se compone de tres niveles: inicial y preescolar, primaria y secundaria. La educación media superior se ha desarrollado en la Ciudad de México, en múltiples subsistemas agrupados en tres grandes categorías, el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y la formación profesional técnica en las modalidades escolarizada y no escolarizada. El índice de abandono escolar es de 13 por ciento 2.9 puntos porcentuales por encima de la media nacional y el de reprobación 27.6 por ciento 14.9 puntos porcentuales por encima de la república. La tasa de eficiencia terminal se ubica en 66.4 por ciento y la tasa de terminación en 95.3 por ciento. Esta situación se agrava en aquellas alcaldías con menores índices de desarrollo social. La educación superior en la Ciudad de México cuenta con una matrícula total de 799,581, estudiantes. La categoría pública 490,653 concentra el 61 por ciento de la oferta en modalidad escolarizada y no escolarizada. El desempeño de los indicadores educativos en el nivel superior muestra que la tasa de absorción alcanza un 97.5 por ciento; el abandono escolar un 6.8 por ciento y la cobertura sin incluir posgrado es de un 75.3 por ciento. Sin embargo, es preciso reiterar que en la Ciudad de México la capacidad de respuesta de las instituciones públicas de educación superior es menor a la oferta disponible. El rezago educativo en la Ciudad de México es una condición que persiste a pesar de las estrategias implementadas para contribuir a su erradicación. Los avances obtenidos en los últimos cinco años muestran una mejora en población, alfabetización de 0.7, sin primaria concluida de 0.3 y sin secundaria concluida 1.7; sin embargo, existen casi un 18 por ciento de personas en condición de rezago acumulado, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, propicia situaciones de riesgo relativas a la inserción precaria en el mercado laboral, embarazo adolescente, depresión, violencia y consumo de sustancias tóxicas. Estos hechos condicionan la aparición de un círculo vicioso que deja a los jóvenes fuera del sistema oficial escolarizado. Con el propósito de atender estas situaciones el Gobierno de la CDMX puso en marcha el proyecto PILARES, los cuales garantizan el derecho de las comunidades a la educación, la cultura, al deporte y a la actividad física que promueva la salud y el desarrollo integral de las personas. Impulsan el desarrollo de la autonomía económica preferentemente de las mujeres de la Ciudad, a través de acciones educativas para el aprendizaje de oficios, la producción de bienes y servicios, el empleo, el emprendimiento, el cooperativismo y el comercio digital, en barrios, colonias y pueblos de menores índices de desarrollo social, alta densidad de población, mayor presencia de jóvenes con estudios trunco y elevados índices de violencia. Asimismo, de acuerdo con la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 8 apartado C, relativo al Derecho a la Ciencia y a la Innovación tecnológica, se mandata que, Se fortalecerán y apoyarán la generación, ejecución y difusión de proyectos de investigación científica y tecnológica, así como la vinculación de éstos con los sectores productivos, sociales y de servicios.
<b>Objetivos Estratégicos</b>	Hacer efectivo el derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior. Trabajar para garantizar el derecho a la educación de las personas desde la primera infancia y hasta la educación superior, a través de acciones que favorezcan la calidad y gratuidad de los servicios que se ofertan, la mejora de la infraestructura educativa existente, la ampliación de la cobertura, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la formación continua del personal docente, para contribuir al desarrollo integral de las capacidades y valores que demandan los habitantes de la Ciudad. Implementar programas de formación, actualización y capacitación de las y los docentes, promotores científicos, tecnólogos, investigadores y profesionales de alto nivel en todas las áreas de conocimiento, así como incentivar y reconocer a quienes realicen investigaciones con aportaciones relevantes para el desarrollo de la Ciudad. Fomentar la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación para mejorar la calidad de vida de las personas que habitan la Ciudad de México, desde una perspectiva de inclusión y sustentabilidad.

**Programa Presupuestario y su Alineación**

<b>Programa Presupuestario</b>	E086		FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR									
<b>Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024</b>	EJE	1	Igualdad y Derechos									
	SUB EJE	1	Derecho a la educación									
	SUBSUB EJE	3	Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación media superior en las demarcaciones periféricas									
<b>Finalidad</b>	2	Desarrollo Social	<b>Función</b>	5	Educación	<b>Subfunción</b>	2	Educación Media Superior	<b>Actividad Institucional</b>	1	042	Fortalecimiento a la educación media superior
<b>Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible</b>	4	Educación de calidad	<b>Metas del Objetivo del Desarrollo Sostenible</b>	4.3	De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria							



Programación  
**BASE 2023**

<b>Unidad Responsable del Gasto</b>	<b>36C001</b>	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>
<b>Planeación Operativa</b>		
<b>Problema Definido</b>	Aumento en el índice de rezago educativo a nivel medio superior en los habitantes de la Ciudad de México.	
<b>Objetivo del programa presupuestario</b>	Disminución en el índice de rezago educativo a nivel medio superior en los habitantes de la Ciudad de México.	
<b>Población Objetivo o de Enfoque</b>	Habitantes de la Ciudad de México de 20 a 65 años.	
<b>Objetivos Operativos</b>	1. Facilitar el acceso a la educación formal a la población que presenta rezago educativo a nivel medio superior en las diferentes modalidades que ofrece la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. 2. Fortalecer los mecanismos para concluir el nivel medio superior y continuar los estudios de formación profesional.	
<b>Valor Público Generado</b>	La población estudiantil culmina sus estudios a nivel medio superior contribuyendo a mejorar su calidad de vida a través del goce de sus derechos.	

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100%	Índice que mide el avance de las acciones correspondientes a los programas de nivel medio superior	$((\text{Matrícula registrada de BLP} / \text{matrícula programada de BLP}) * 0.27) + (\text{Matrícula registrada de BP} / \text{matrícula programada de BP}) * 0.26 + (\text{Matrícula registrada de BADI} / \text{matrícula programada de BADI}) * 0.27 + (\text{Docentes y planes de estudios actualizados} / \text{Docentes y planes de estudios programados}) * 0.10 + (\text{convenio de colaboración}) * 0.10))$	Índice	Registros Administrativos de estudiantes inscritos y egresados bajo el resguardo de la Dirección de Programas de Bachillerato de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
<b>Meta Programada al 1er Trimestre</b>		<b>Meta Programada al 2do Trimestre</b>		<b>Meta Programada al 3er Trimestre</b>
70%		80%		90%
<b>Meta Programada al 4to Trimestre</b>		100%		
<b>Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo</b>			<b>Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental</b>	
Al 2024 incrementar 20% la matrícula de los programas de bachillerato en línea que oferta la SECTEI.			Incremento en el número de personas en edad de 18 a 65 años que cuentan con el nivel de educación media superior concluida para mejorar su calidad de vida.	
<b>Número de Acciones a Desarrollar</b>			5 Acciones	
<b>Acción 1</b>			<b>Responsable (s)</b>	
Monitoreo al programa de Bachillerato en Línea Pilares (BLP). (Número de alumnos que ingresan y egresan en cada ciclo escolar)			Nombre(s)	Mtro. Hugo Escobedo Mejía / Mtra. Cecilia López Enriquez
			Cargo	Director Ejecutivo de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores / Directora de Programas de Bachillerato
<b>Acción 2</b>			<b>Responsable (s)</b>	
Monitoreo al programa de Bachillerato Policial (BP). (Número de alumnos que ingresan y egresan en cada ciclo escolar)			Nombre(s)	Mtro. Hugo Escobedo Mejía / Mtra. Cecilia López Enriquez
			Cargo	Director Ejecutivo de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores / Directora de Programas de Bachillerato
<b>Acción 3</b>			<b>Responsable (s)</b>	
Monitoreo al programa de Bachillerato Digital (BADI). (Número de alumnos que ingresan y egresan en cada ciclo escolar)			Nombre(s)	Mtro. Hugo Escobedo Mejía / Mtra. Cecilia López Enriquez
			Cargo	Director Ejecutivo de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores / Directora de Programas de Bachillerato
<b>Acción 4</b>			<b>Responsable (s)</b>	
Actualización docente en materia del modelo educativo, planes de estudios y materiales didácticos digitales.			Nombre(s)	Mtro. Hugo Escobedo Mejía / Mtra. Cecilia López Enriquez
			Cargo	Director Ejecutivo de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores / Directora de Programas de Bachillerato
<b>Acción 5</b>			<b>Responsable (s)</b>	
Convenio de colaboración con la UNAM			Nombre(s)	Mtro. Hugo Escobedo Mejía / Mtra. Cecilia López Enriquez
			Cargo	Director Ejecutivo de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores / Directora de Programas de Bachillerato

ELABORÓ  
  
Lic. Fausto Galarte Rojas  
Subdirector de Finanzas en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

AUTORIZÓ  
  
Lic. Aureliano Morales Vargas  
Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



PBR

Programación  
**BASE 2023**

Unidad Responsable del Gasto		36C001		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN									
<b>Planeación Estratégica Marco</b>													
Misión	Instrumentar las políticas públicas en materia educativa, científica, humanística, tecnológica y de innovación a través de la coordinación, articulación y gestión con instituciones públicas y privadas de la Ciudad de México, para favorecer el acceso a los derechos de sus habitantes, desde un enfoque de inclusión y equidad.												
Visión	Ser una entidad consolidada en el impulso, coordinación e implementación de políticas públicas en materia de educación, ciencia, humanidades, tecnología e innovación que atiende los problemas sociales que aquejan a la Ciudad de México, establece adecuadas relaciones con la comunidad y sus instituciones y obtiene resultados que contribuyen a consolidar una Ciudad de innovación y de derechos.												
Diagnostico General	<p>La Constitución Política de la Ciudad de México asume el cumplimiento del derecho a la educación de sus habitantes desde la perspectiva de concebirse como una ciudad educadora y del conocimiento. Para ello parte de considerar que todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo y que el acceso al desarrollo científico y tecnológico es un derecho universal y elemento fundamental para el bienestar individual y social. El Sistema Educativo de la Ciudad se organiza en tres niveles: inicial y preescolar, medio superior y superior y está integrado por 2,597,769 estudiantes, 9,344 escuelas y 191,862 docentes en la modalidad escolarizada de los sectores público y privado. La capital cuenta con el grado promedio de escolaridad más alto del país para la población mayor de 15 años, lo que equivale al segundo grado de educación media superior, 11.5 11.7 en hombres y 11.3 mujeres; el mayor de la federación, sin embargo, el promedio de escolaridad por alcaldía muestra brechas importantes lo que evidencia las desigualdades que se presentan a nivel territorial, por ejemplo, las 5 alcaldías que presentan el promedio más bajo son, Milpa Alta 10, Iztapalapa 10.4, Tláhuac 10.5, Xochimilco y La Magdalena Contreras 10.8. En contraste, las alcaldías con mayor nivel socioeconómico tienen también, los niveles de escolaridad más elevados, Benito Juárez 14.5, Miguel Hidalgo 13.1 y Coyoacán 12.5. La educación básica de la Ciudad de México está administrada por la Autoridad Educativa Federal, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, este tipo de educación se compone de tres niveles: inicial y preescolar, primaria y secundaria. La educación media superior se ha desarrollado en la Ciudad de México, en múltiples subsistemas agrupados en tres grandes categorías, el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y la formación profesional técnica en las modalidades escolarizada y no escolarizada. El índice de abandono escolar es de 13 por ciento 2.9 puntos porcentuales por encima de la media nacional y al de reprobación 27.6 por ciento 14.9 puntos porcentuales por encima de la república. La tasa de eficiencia terminal se ubica en 66.4 por ciento y la tasa de terminación en 95.3 por ciento. Esta situación se agrava en aquellas alcaldías con menores índices de desarrollo social. La educación superior en la Ciudad de México cuenta con una matrícula total de 799,581 estudiantes. La categoría pública 490,653 concentra el 61 por ciento de la oferta en modalidad escolarizada y no escolarizada. El desempeño de los indicadores educativos en el nivel superior muestra que la tasa de absorción alcanza un 97.5 por ciento; el abandono escolar un 6.8 por ciento y la cobertura sin incluir posgrado es de un 75.3 por ciento. Sin embargo, es preciso reiterar que en la Ciudad de México la capacidad de respuesta de las instituciones públicas de educación superior es menor a la oferta disponible. El rezago educativo en la Ciudad de México es una condición que persiste a pesar de las estrategias implementadas para contribuir a su erradicación. Los avances obtenidos en los últimos cinco años muestran una mejora en población, analfabeta de 0.7, sin primaria concluida de 0.3 y sin secundaria concluida 1.7; sin embargo, existen casi un 18 por ciento de personas en condición de rezago acumulado, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, propicia situaciones de riesgo relativas a la inserción precaria en el mercado laboral, embarazo adolescente, depresión, violencia y consumo de sustancias tóxicas. Estos hechos condicionan la aparición de un círculo vicioso que deja a las jóvenes fuera del sistema oficial escolarizado. Con el propósito de atender estas situaciones el Gobierno de la CDHMX puso en marcha el proyecto PILARES, los cuales garantizan el derecho de las comunidades a la educación, la cultura, al deporte y a la actividad física que promueve la salud y el desarrollo integral de las personas, impulsan el desarrollo de la autonomía económica preferentemente de las mujeres de la Ciudad, a través de acciones educativas para el aprendizaje de oficios, la producción de bienes y servicios, el empleo, el emprendimiento, el cooperativismo y el comercio digital, en barrios, colonias y pueblos de menores índices de desarrollo social, alta densidad de población, mayor presencia de jóvenes con estudios truncaos y elevados índices de violencia. Asimismo, de acuerdo con la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 8 apartado C, relativo al Derecho a la Ciencia y a la Innovación tecnológica, se mandató que, se fortalecerán y apoyarán la generación, ejecución y difusión de proyectos de investigación científica y tecnológica, así como la vinculación de éstos con los sectores productivos, sociales y de servicios.</p>												
Objetivos Estratégicos	Hacer efectivo el derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior. Trabajar para garantizar el derecho a la educación de las personas desde la primera infancia y hasta la educación superior, a través de acciones que favorezcan la calidad y gratuidad de los servicios que se ofertan, la mejora de la infraestructura educativa existente, la ampliación de la cobertura, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la formación continua del personal docente, para contribuir al desarrollo integral de las capacidades y valores que demandan los habitantes de la Ciudad, implementar programas de formación, actualización y capacitación de las y los docentes, promotores científicos, tecnólogos, investigadores y profesionales de alto nivel en todas las áreas de conocimiento, así como incentivar y reconocer a quienes realicen investigaciones con aportaciones relevantes para el desarrollo de la Ciudad. Fomentar la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación para mejorar la calidad de vida de las personas que habitan la Ciudad de México desde una perspectiva de inclusión y sostenibilidad.												
<b>Programa Presupuestario y su Alineación</b>													
Programa Presupuestario		E116		PROGRAMA PILARES									
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	1	Igualdad y Derechos										
	SUB EJE	1	Derecho a la educación										
	SUBSUB EJE	5	PILARES: Puntos de Innovación, Libertades, Artes, Educación y Saberes										
Finalidad	2	Desarrollo Social	Función	5	Educación	Subfunción	2	Educación Medio Superior	Actividad Institucional	199	Puntos de innovación, libertad, arte, educación y saberes (PILARES)		
Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	4	Educación de calidad	Metas del Objetivo del Desarrollo Sostenible	4.5	De 2020 a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad								

*[Handwritten signatures and marks]*



Programación  
**BASE 2023**

<b>Unidad Responsable del Gasto</b>	36C001	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
<b>Planeación Operativa</b>		
<b>Problema Definido</b>	Debilitamiento del tejido social de las zonas de menor índice de desarrollo social y mayor densidad poblacional de la Ciudad de México.	
<b>Objetivo del programa presupuestario</b>	Fortalecimiento del tejido social de las zonas de menor índice de desarrollo social y mayor densidad poblacional de la Ciudad de México.	
<b>Población Objetivo o de Enfoque</b>	Población de la Ciudad de México que habita en las zonas de menor índice de desarrollo social y mayor densidad poblacional.	
<b>Objetivos Operativos</b>	1. Contribuir a la autonomía económica de las mujeres a partir del aprendizaje de técnicas de producción, capacitación y emprendimiento para la prestación de servicios. 2. Impulsar la formación y el desarrollo creativo de la población mediante actividades artísticas y culturales. 3. Incrementar el acceso a servicios adecuados de cultura física a través de la promoción de actividades recreativas y deportivas. 4. Contribuir a que las personas, preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años que habitan en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la Ciudad de México, se alfabeticen, inicien, continúen o concluyan sus estudios de primaria, secundaria, nivel medio superior o superior mediante acciones educativas específicas.	
<b>Valor Público Generado</b>	Los habitantes de la Ciudad de México cuentan con vínculos sociales e institucionales que favorecen la cohesión social desde un marco que contempla la equidad de género y el ejercicio de derechos para el bienestar.	

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Fisca Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
0000	Índice que mide el avance de las acciones realizadas a través de Pilares.	((Asesorías académicas realizadas/ Asesorías académicas programadas)*0.30) + ((enseñanza de oficios y capacitaciones realizadas/ enseñanza de oficios y capacitaciones programadas)*0.30) + ((Talleres realizados / talleres programados)*0.30) + ((reconocimientos otorgados/reconocimiento programados)*0.10))	Índice	Reporte de personas usuarias atendidas elaborado a partir de la información contenida en el Sistema de Revisión Integral en PIR ARES, disponible en la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
<b>Meta Programada al 1er Trimestre</b>		<b>Meta Programada al 2do Trimestre</b>		<b>Meta Programada al 3er Trimestre</b>
30%		60%		80%
<b>Meta Programada al 4to Trimestre</b>		100%		
<b>Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo</b>				
<b>Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental</b>				
Al 2024 incrementar un 40% de los servicios prestados a través de Pilares.		Disminución de las desigualdades en las zonas de menor índice de desarrollo social y mayor densidad poblacional en la Ciudad de México.		
<b>Número de Acciones a Desarrollar</b>				
<b>Acción 1</b>		4 Acciones		
Asesorías para alfabetización y/o conclusión de estudios de nivel básico, medio superior y superior.		<b>Responsable(s)</b>		
		Nombre (s)	Dra. Andrea Gabriela González Gutiérrez	
Acción 2		Cargo	Directora de Contenidos y Métodos de Educación Comunitaria/ Directora de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe	
		<b>Responsable(s)</b>		
Enseñanza de oficios y capacitación para la comercialización de productos y/o servicios.		Nombre (s)	Lic. Marysol Becerra Maldonado	
		Cargo	Directora de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe	
Acción 3		<b>Responsable(s)</b>		
		Nombre (s)	Dra. Andrea Gabriela González Gutiérrez/Lic. Marysol Becerra Maldonado	
Talleres para la adquisición de habilidades cognitivas, digitales, emocionales, y de herramientas de interculturalidad, de la diversidad sexual, de la diversidad funcional y de la prevención y disminución de las violencias.		Cargo	Directora de Contenidos y Métodos de Educación Comunitaria/ Directora de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe	
		<b>Responsable(s)</b>		
Acción 4		Nombre (s)	Dra. Andrea Gabriela González Gutiérrez/Lic. Marysol Becerra Maldonado	
		Cargo	Directora de Contenidos y Métodos de Educación Comunitaria/ Directora de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe	

ELABORÓ  
  
Lic. Fausto Galarraga Rojas  
Subdirector de Finanzas en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

AUTORIZÓ  
  
Lic. Aureliano Morales Vargas  
Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Firma por Ausencia del Director General de Administración y Finanzas Lic. Aureliano Morales Vargas el Subdirector de Finanzas Lic. Fausto Galarraga Rojas

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS





Programación  
**BASE** | 2023

<b>Unidad Responsable del Gasto</b>	36C001	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>
-------------------------------------	--------	--

**Planeación Estratégica Marco**

<b>Misión</b>	Instrumentar las políticas públicas en materia educativa, científica, humanística, tecnológica y de innovación a través de la coordinación, articulación y gestión con instituciones públicas y privadas de la Ciudad de México, para favorecer el acceso a los derechos de sus habitantes, desde un enfoque de inclusión y equidad.
<b>Visión</b>	Ser una entidad consolidada en el impulso, coordinación e implementación de políticas públicas en materia de educación, ciencia, humanidades, tecnología e innovación que atiende los problemas sociales que aquejan a la Ciudad de México, establece adecuadas relaciones con la comunidad y sus instituciones y obtiene resultados que contribuyen a consolidar una Ciudad de innovación y de derechos.
<b>Diagnóstico General</b>	La Constitución Política de la Ciudad de México asume el cumplimiento del derecho a la educación de sus habitantes desde la perspectiva de concebirse como una ciudad educadora y del conocimiento. Para ello parte de considerar que todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo y que el acceso al desarrollo científico y tecnológico es un derecho universal y elemento fundamental para el bienestar individual y social. El Sistema Educativo de la Ciudad se organiza en tres niveles: inicial y preescolar, medio superior y superior y está integrado por 2, 597,769 estudiantes, 9,344 escuelas y 191,862 docentes en la modalidad escolarizada de los sectores público y privado. La capital cuenta con el grado promedio de escolaridad más alto del país para la población mayor de 15 años, lo que equivale al segundo grado de educación media superior, 11.5 11.7 en hombres y 11.3 mujeres, el mayor de la federación, sin embargo, el promedio de escolaridad por alcaldía muestra brechas importantes lo que evidencia las desigualdades que se presentan a nivel territorial, por ejemplo, las 5 alcaldías que presentan el promedio más bajo son, Milpa Alta 10, Iztapalapa 10.4, Tláhuac 10.5, Xochimilco y La Magdalena Contreras 10.8. En contraste, las alcaldías con mayor nivel socioeconómico tienen también, los niveles de escolaridad más elevados, Benito Juárez 14.5, Miguel Hidalgo 13.1 y Coyoacán 12.5. La educación básica de la Ciudad de México está administrada por la Autoridad Educativa Federal, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, este tipo de educación se compone de tres niveles: inicial y preescolar, primaria y secundaria. La educación media superior se ha desarrollado en la Ciudad de México, en múltiples subsistemas agrupados en tres grandes categorías, el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y la formación profesional técnica en las modalidades escolarizada y no escolarizada. El índice de abandono escolar es de 13 por ciento 2.9 puntos porcentuales por encima de la media nacional y el de reprobación 27.6 por ciento 14.9 puntos porcentuales por encima de la república. La tasa de eficiencia terminal se ubica en 66.4 por ciento y la tasa de terminación en 95.3 por ciento. Esta situación se agrava en aquellas alcaldías con menores índices de desarrollo social. La educación superior en la Ciudad de México cuenta con una matrícula total de 799,581, estudiantes. La categoría pública 490,653 concentra el 61 por ciento de la oferta en modalidad escolarizada y no escolarizada. El desempeño de los indicadores educativos en el nivel superior muestra que la tasa de absorción alcanza un 97.5 por ciento; el abandono escolar un 6.8 por ciento y la cobertura sin incluir posgrado es de un 75.3 por ciento. Sin embargo, es preciso reiterar que en la Ciudad de México la capacidad de respuesta de las instituciones públicas de educación superior es menor a la oferta disponible. El rezago educativo en la Ciudad de México es una condición que persiste a pesar de las estrategias implementadas para contribuir a su erradicación. Los avances obtenidos en los últimos cinco años muestran una mejora en población, analfabeta de 0.7, sin primaria concluida de 0.3 y sin secundaria concluida 1.7; sin embargo, existen casi un 18 por ciento de personas en condición de rezago acumulado, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, propicia situaciones de riesgo relativas a la inserción precaria en el mercado laboral, embarazo adolescente, depresión, violencia y consumo de sustancias tóxicas. Estos hechos condicionan la aparición de un círculo vicioso que deja a los jóvenes fuera del sistema oficial escolarizado. Con el propósito de atender estas situaciones el Gobierno de la CDMX puso en marcha el proyecto PILARES, los cuales garantizan el derecho de las comunidades a la educación, la cultura, al deporte y a la actividad física que promueva la salud y el desarrollo integral de las personas. Impulsan el desarrollo de la autonomía económica preferentemente de las mujeres de la Ciudad, a través de acciones educativas para el aprendizaje de oficios, la producción de bienes y servicios, el empleo, el emprendimiento, el cooperativismo y el comercio digital, en barrios, colonias y pueblos de menores índices de desarrollo social, alta densidad de población, mayor presencia de jóvenes con estudios trunco y elevados índices de violencia. Asimismo, de acuerdo con la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 8 apartado C, relativo al Derecho a la Ciencia y a la Innovación tecnológica, se mandata que, Se fortalecerán y apoyarán la generación, ejecución y difusión de proyectos de investigación científica y tecnológica, así como la vinculación de éstos con los sectores productivos, sociales y de servicios.
<b>Objetivos Estratégicos</b>	Hacer efectivo el derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior. Trabajar para garantizar el derecho a la educación de las personas desde la primera infancia y hasta la educación superior, a través de acciones que favorezcan la calidad y gratuidad de los servicios que se ofertan, la mejora de la infraestructura educativa existente, la ampliación de la cobertura, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la formación continua del personal docente, para contribuir al desarrollo integral de las capacidades y valores que demandan los habitantes de la Ciudad. Implementar programas de formación, actualización y capacitación de las y los docentes, promotores científicos, tecnólogos, investigadores y profesionales de alto nivel en todas las áreas de conocimiento, así como incentivar y reconocer a quienes realicen investigaciones con aportaciones relevantes para el desarrollo de la Ciudad. Fomentar la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación para mejorar la calidad de vida de las personas que habitan la Ciudad de México, desde una perspectiva de inclusión y sustentabilidad.

**Programa Presupuestario y su Alineación**

Programa Presupuestario		E180		SERVICIOS DE EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA							
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	1		Igualdad y Derechos							
	SUB EJE	1		Derecho a la educación							
	SUBSUB EJE	2		Apoyar a la Secretaría de Educación Pública Federal en la mejora integral de la educación básica en la Ciudad							
Finalidad	2	Desarrollo Social	Función	5	Educación	Subfunción	1	Educación Básica	Actividad Institucional	041	Fortalecimiento a la educación
Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	4	Educación de calidad	Metas del Objetivo del Desarrollo Sostenible	4.1	De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos						



Programación  
**BASE | 2023**

<b>Unidad Responsable del Gasto</b>	<b>36C001</b>	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>
<b>Planeación Operativa</b>		
<b>Problema Definido</b>	Los estudiantes de Educación inicial y básica de la Ciudad de México presentan bajos niveles de dominio de competencias lingüísticas, pensamiento matemático y tecnológico.	
<b>Objetivo del programa presupuestario</b>	Los estudiantes de Educación inicial y básica de la Ciudad de México presentan altos niveles de dominio de competencias lingüísticas, pensamiento matemático y tecnológico.	
<b>Población Objetivo o de Enfoque</b>	Niñas, niños y adolescentes (NNA) menores de 15 años.	
<b>Objetivos Operativos</b>	Brindar servicios y atención de calidad en escuelas públicas de nivel inicial y básico de la Ciudad de México para potenciar el desarrollo académico de los estudiantes.	
<b>Valor Público Generado</b>	Las niñas y niños mejoran de manera integral su desarrollo físico, lingüístico, cognitivo, socioemocional y académico.	

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Projectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100%	índice que mide el avance de acciones implementadas para el desarrollo integral de los NNA	$((\text{Personas capacitadas en Modelo de Enseñanza STEAM} / \text{Personas programadas a capacitar en Modelo de Enseñanza STEAM}) * 0.15) + ((\text{Personas capacitadas en Modelo de Atención y Enseñanza Educativa básica} / \text{Personas programadas a capacitar en Modelo de Atención y Enseñanza Educativa básica}) * 0.15) + ((\text{porcentaje de avance de la Coordinación de la gestión escolar y vinculación interinstitucional}) * 0.20) + ((\text{porcentaje de avance de la Operación de plataformas educativas digitales}) * 0.20) + ((\text{Porcentaje de acciones realizadas para la entrega de libros} / \text{porcentaje de acciones programadas para la entrega de libros}) * 0.30)$	Índice	Reportes de personas capacitadas en el Modelo de Fortalecimiento a la Educación Básica, disponible en la Dirección General de Desarrollo Institucional de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Meta Programada al 1er Trimestre		Meta Programada al 2do Trimestre		Meta Programada al 4to Trimestre
5%		15%		100%
Meta Programada al 3er Trimestre			Meta Programada al 4to Trimestre	
60%			100%	
Meta Projectada a Mediano y Largo Plazo			Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental	
Al 2024 incrementar 10% la base de personas capacitadas y actualizadas en las competencias académicas, laborales y profesionales			Las niñas, niños y adolescentes menores de 15 años que habitan en la Ciudad de México mejoran su calidad de vida desarrollando habilidades físicas, lingüísticas, socioemocionales y académicas.	
Número de Acciones a Desarrollar			5 Acciones	
Acción 1			Responsable (s)	
Capacitación de docentes, directivos y especialistas educativos en el Modelo de Enseñanza STEAM en ambientes escolares y extraescolares.			Nombre (s)	Patricia Alvarez Mosqueda
			Cargo	Directora de Asuntos Académicos
Acción 2			Responsable (s)	
Capacitación de agentes educativos y cuidadores primarios en el Modelo de Atención y Enseñanza Educativa básica			Nombre (s)	Martha Luvia Gómez Sánchez
			Cargo	Directora de Educación Continua
Acción 3			Responsable (s)	
Coordinación de la gestión escolar y vinculación interinstitucional de los servicios de educación básica de la Ciudad de México.			Nombre (s)	Patricia Alvarez Mosqueda
			Cargo	Directora de Asuntos Académicos
Acción 4			Responsable (s)	
Operación de plataformas educativas digitales para docentes y alumnos de diferentes niveles educativos y población general de la Ciudad de México			Nombre (s)	Julio Javier Corona Maldonado
			Cargo	Director de Estudios de pregrado y Postgrado
Acción 5			Responsable (s)	
Distribución de libros de texto gratuitos, código braille y formato macrotipo para alumnos de escuelas secundarias en la Ciudad de México.			Nombre (s)	Patricia Álvarez Mosqueda
			Cargo	Directora de Asuntos Académicos

ELABORÓ  
  
Lic. Fausto Galarce Rojas  
Subdirector de Finanzas en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

AUTORIZÓ  
  
Lic. Aureliano Morales Vargas  
Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación





Programación  
**BASE** | **2023**

Unidad Responsable del Gasto	36C001	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
------------------------------	--------	---

Planeación Estratégica Marco

Misión	Instrumentar las políticas públicas en materia educativa, científica, humanística, tecnológica y de innovación a través de la coordinación, articulación y gestión con instituciones públicas y privadas de la Ciudad de México, para favorecer el acceso a los derechos de sus habitantes, desde un enfoque de inclusión y equidad.
Visión	Ser una entidad consolidada en el impulso, coordinación e implementación de políticas públicas en materia de educación, ciencia, humanidades, tecnología e innovación que atienda los problemas sociales que aquejan a la Ciudad de México, establece adecuadas relaciones con la comunidad y sus instituciones y obtiene resultados que contribuyen a consolidar una Ciudad de innovación y de derechos.
Diagnóstico General	La Constitución Política de la Ciudad de México asume el cumplimiento del derecho a la educación de sus habitantes desde la perspectiva de concebirse como una ciudad educadora y del conocimiento. Para ello parte de considerar que todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo y que el acceso al desarrollo científico y tecnológico es un derecho universal y elemento fundamental para el bienestar individual y social. El Sistema Educativo de la Ciudad se organiza en tres tipos, básico, medio superior y superior y está integrado por 2,597,769 estudiantes, 9,344 escuelas y 191,862 docentes en la modalidad escolarizada de los sectores público y privado. La capital cuenta con el grado promedio de escolaridad más alto del país para la población mayor de 15 años, lo que equivale al segundo grado de educación media superior, 11.5 11.7 en hombres y 11.3 mujeres, el mayor de la federación, sin embargo, el promedio de escolaridad por alcaldía muestra brechas importantes lo que evidencia las desigualdades que se presentan a nivel territorial, por ejemplo, las 5 alcaldías que presentan el promedio más bajo son, Milpa Alta 10, Iztapalapa 10.4, Tláhuac 10.5, Xochimilco y La Magdalena Contreras 10.8. En contraste, las alcaldías con mayor nivel socioeconómico tienen también, los niveles de escolaridad más elevados, Benito Juárez 14.5, Miguel Hidalgo 13.1 y Coyoacán 12.5. La educación básica de la Ciudad de México está administrada por la Autoridad Educativa Federal, dependiente de la Secretaría de Educación Pública. Este tipo de educación se compone de cuatro niveles, inicial, preescolar, primaria y secundaria. La educación media superior se ha desarrollado en la Ciudad de México, en múltiples subsistemas agrupados en tres grandes categorías, el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y la formación profesional técnica en las modalidades escolarizada y no escolarizada. El índice de abandono escolar es de 13 por ciento 2.9 puntos porcentuales por encima de la media nacional y el de reprobación 27.8 por ciento 14.9 puntos porcentuales por encima de la república. La tasa de eficiencia terminal se ubica en 66.4 por ciento y la tasa de terminación en 95.3 por ciento. Esta situación se agrava en aquellas alcaldías con menores índices de desarrollo social. La educación superior en la Ciudad de México cuenta con una matrícula total de 799,581, estudiantes. La categoría pública 490,653 concentra el 61 por ciento de la oferta en modalidad escolarizada y no escolarizada. El desempeño de los indicadores educativos en el nivel superior muestra que la tasa de absorción alcanza un 97.5 por ciento; el abandono escolar un 6.8 por ciento y la cobertura sin incluir posgrado es de un 75.3 por ciento. Sin embargo, es preciso reiterar que en la Ciudad de México es una condición que persiste a pesar de las estrategias implementadas para contribuir a su erradicación. Los avances obtenidos en los últimos cinco años muestran una mejora en población, analfabeta de 0.7, sin primaria concluida de 0.3 y sin secundaria concluida 1.7; sin embargo, existen casi un 18 por ciento de personas en condición de rezago acumulado, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, propicia situaciones de riesgo relativas a la inserción precaria en el mercado laboral, embarazo adolescente, depresión, violencia y consumo de sustancias tóxicas. Estos hechos condicionan la aparición de un círculo vicioso que deja a los jóvenes fuera del sistema oficial escolarizado. Con el propósito de atender estas situaciones el Gobierno de la CDMX puso en marcha el proyecto PILARES, los cuales garantizan el derecho de las comunidades a la educación, la cultura, al deporte y a la actividad física que promueva la salud y el desarrollo integral de las personas. Impulsan el desarrollo de la autonomía económica preferentemente de las mujeres de la Ciudad, a través de acciones educativas para el aprendizaje de oficios, la producción de bienes y servicios, el empleo, el emprendimiento, el cooperativismo y el comercio digital, en barrios, colonias y pueblos de menores índices de desarrollo social, alta densidad de población, mayor presencia de jóvenes con estudios trunco y elevados índices de violencia. Asimismo, de acuerdo con la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 8 apartado C, relativo al Derecho a la Ciencia y a la Innovación tecnológica, se mandata que, Se fortalecerán y apoyarán la generación, ejecución y difusión de proyectos de investigación científica y tecnológica, así como la vinculación de éstos con los sectores productivos, sociales y de servicios.
Objetivos Estratégicos	Hacer efectivo el derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior. Trabajar para garantizar el derecho a la educación de las personas desde la primera infancia y hasta la educación superior, a través de acciones que favorezcan la calidad y gratuidad de los servicios que se ofertan, la mejora de la infraestructura educativa existente, la ampliación de la cobertura, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la formación continua del personal docente, para contribuir al desarrollo integral de las capacidades y valores que demandan los habitantes de la Ciudad. Implementar programas de formación, actualización y capacitación de las y los docentes, promotores científicos, tecnólogos, investigadores y profesionales de alto nivel en todas las áreas de conocimiento, así como incentivar y reconocer a quienes realicen investigaciones con aportaciones relevantes para el desarrollo de la Ciudad. Fomentar la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación para mejorar la calidad de vida de las personas que habitan la Ciudad de México, desde una perspectiva de inclusión y sustentabilidad.

Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO								
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	1	Igualdad y Derechos								
	SUB EJE	1	Derecho a la educación								
	SUBSUB EJE	5	PILARES: Puntos de innovación, Libertades, Artes, Educación y Saberes								
Finalidad	2	Desarrollo Social	Función	5	Educación	Subfunción	2	Educación Media Superior	Actividad Institucional	313	Acciones para mejorar la eficiencia institucional
Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	4	Educación de calidad	Metas del Objetivo del Desarrollo Sostenible	4.5	De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad						

Planeación Operativa

Problema Definido	Deficiente programación para los gastos administrativos necesarios para la operación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
-------------------	---





Programación  
**BASE | 2023**

<b>Unidad Responsable del Gasto</b>	<b>36C001</b>	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>
<b>Objetivo del programa presupuestario</b>	Eficiente programación para los gastos administrativos necesarios para la operación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.	
<b>Posición Objetivo o de Enfoque</b>	Áreas administrativas y operativas de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, (Direcciones Generales, Direcciones Ejecutivas, Direcciones de Área, Coordinaciones y Gerencias).	
<b>Objetivos Operativos</b>	1. Programar y presupuestar el recurso suficiente para cubrir los gastos de operación. 2. Dotar de los recursos materiales, tecnológicos e infraestructura adecuada para el desempeño de sus actividades.	
<b>Valor Público Generado</b>	La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación cuentan con los recursos necesarios para el buen desarrollo de sus funciones.	

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100%	Porcentaje de avance en la adquisición de bienes y en la contratación de servicios para atender la demanda y necesidades de todas las áreas administrativas que integran la Secretaría	(Bienes adquiridos y servicios contratados/Bienes y servicios programados a adquirir)*100)	Porcentaje	Informes, entregables, remisiones. La información se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Administración y Finanzas
Meta Programada al 1er Trimestre		Meta Programada al 2do Trimestre		Meta Programada al 3er Trimestre
25%		50%		75%
Meta Programada al 4to Trimestre		100%		
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo			Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental	
Ejercer el 100% de presupuesto de manera eficiente y eficaz de forma anual hasta el 2024			Proporcionar los servicios y equipamiento necesarios para la operatividad de la Secretaría	
Número de Acciones a Desarrollar			1 Acción	
Acción 1			Responsable(s)	
Proporcionar los insumos y herramientas necesarias a través de la adquisición de bienes y la contratación de servicios para atender la demanda y necesidades de la Secretaría			Nombre (s)	Lic. Aureliano Morales Vargas
			Cargo	Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

ELABORÓ  
  
Lic. Fausto Galarce Rojas  
Subdirector de Finanzas en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

AUTORIZÓ  
  
Lic. Aureliano Morales Vargas  
Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Firma por Ausencia del Director General de Administración y Finanzas Lic. Aureliano Morales Vargas el Subdirector de Finanzas Lic. Fausto Galarce Rojas.





Programación  
**BASE 2023**

Unidad Responsable del Gasto	36C001	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
------------------------------	--------	---

Planeación Estratégica Marco

Misión	Instrumentar las políticas públicas en materia educativa, científica, humanística, tecnológica y de innovación a través de la coordinación, articulación y gestión con instituciones públicas y privadas de la Ciudad de México, para favorecer el acceso a los derechos de sus habitantes, desde un enfoque de inclusión y equidad.
Visión	Ser una entidad consolidada en el impulso, coordinación e implementación de políticas públicas en materia de educación, ciencia, humanidades, tecnología e innovación que atiende los problemas sociales que aquejan a la Ciudad de México, establece adecuadas relaciones con la comunidad y sus instituciones y obtiene resultados que contribuyen a consolidar una Ciudad de innovación y de derechos.
Diagnóstico General	La Constitución Política de la Ciudad de México asume el cumplimiento del derecho a la educación de sus habitantes desde la perspectiva de concebirse como una ciudad educadora y del conocimiento. Para ello parte de considerar que todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo y que el acceso al desarrollo científico y tecnológico es un derecho universal y elemento fundamental para el bienestar individual y social. El Sistema Educativo de la Ciudad se organiza en tres niveles: inicial y preescolar, medio superior y superior y está integrado por 2,597,769 estudiantes, 9,344 escuelas y 191,862 docentes en la modalidad escolarizada de los sectores público y privado. La capital cuenta con el grado promedio de escolaridad más alto del país para la población mayor de 15 años, lo que equivale al segundo grado de educación media superior, 11.5 11.7 en hombres y 11.3 mujeres, el mayor de la federación, sin embargo, el promedio de escolaridad por alcaldía muestra brechas importantes lo que evidencia las desigualdades que se presentan a nivel territorial, por ejemplo, las 5 alcaldías que presentan el promedio más bajo son, Milpa Alta 10, Iztapalapa 10.4, Tláhuac 10.5, Xochimilco y La Magdalena Contreras 10.8. En contraste, las alcaldías con mayor nivel socioeconómico tienen también, los niveles de escolaridad más elevados, Benito Juárez 14.5, Miguel Hidalgo 13.1 y Coyoacán 12.5. La educación básica de la Ciudad de México está administrada por la Autoridad Educativa Federal, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, este tipo de educación se compone de tres niveles: inicial y preescolar, primaria y secundaria. La educación media superior se ha desarrollado en la Ciudad de México, en múltiples subsistemas agrupados en tres grandes categorías, el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y la formación profesional técnica en las modalidades escolarizada y no escolarizada. El índice de abandono escolar es de 13 por ciento 2.9 puntos porcentuales por encima de la media nacional y el de reprobación 27.6 por ciento 14.9 puntos porcentuales por encima de la república. La tasa de eficiencia terminal se ubica en 66.4 por ciento y la tasa de terminación en 85.3 por ciento. Esta situación se agrava en aquellas alcaldías con menores índices de desarrollo social. La educación superior en la Ciudad de México cuenta con una matrícula total de 799,581, estudiantes. La categoría pública 490,653 concentra el 61 por ciento de la oferta en modalidad escolarizada y no escolarizada. El desempeño de los indicadores educativos en el nivel superior muestra que la tasa de absorción alcanza un 97.5 por ciento; el abandono escolar un 6.8 por ciento y la cobertura sin incluir posgrado es de un 75.3 por ciento. Sin embargo, es preciso reiterar que en la Ciudad de México la capacidad de respuesta de las instituciones públicas de educación superior es menor a la oferta disponible. El rezago educativo en la Ciudad de México es una condición que persiste a pesar de las estrategias implementadas para contribuir a su erradicación. Los avances obtenidos en los últimos cinco años muestran una mejora en población, analfabeta de 0.7, sin primaria concluida de 0.3 y sin secundaria concluida 1.7; sin embargo, existen casi un 18 por ciento de personas en condición de rezago acumulado, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, propicia situaciones de riesgo relativas a la inserción precaria en el mercado laboral, embarazo adolescente, depresión, violencia y consumo de sustancias tóxicas. Estos hechos condicionan la aparición de un círculo vicioso que deja a los jóvenes fuera del sistema oficial escolarizado. Con el propósito de atender estas situaciones el Gobierno de la CDMX puso en marcha el proyecto PILARES, los cuales garantizan el derecho de las comunidades a la educación, la cultura, al deporte y a la actividad física que promueva la salud y el desarrollo integral de las personas. Impulsan el desarrollo de la autonomía económica preferentemente de las mujeres de la Ciudad, a través de acciones educativas para el aprendizaje de oficios, la producción de bienes y servicios, el empleo, el emprendimiento, el cooperativismo y el comercio digital, en barrios, colonias y pueblos de menores índices de desarrollo social, alta densidad de población, mayor presencia de jóvenes con estudios trunco y elevados índices de violencia. Asimismo, de acuerdo con la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 8 apartado C, relativo al Derecho a la Ciencia y a la innovación tecnológica, se mandata que, se fortalecerán y apoyarán la generación, ejecución y difusión de proyectos de investigación científica y tecnológica, así como la vinculación de estos con los sectores productivos, sociales y de servicios.
Objetivos Estratégicos	Hacer efectivo el derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior. Trabajar para garantizar el derecho a la educación de las personas desde la primera infancia y hasta la educación superior, a través de acciones que favorezcan la calidad y gratuidad de los servicios que se ofertan, la mejora de la infraestructura educativa existente, la ampliación de la cobertura, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la formación continua del personal docente, para contribuir al desarrollo integral de las capacidades y valores que demandan los habitantes de la Ciudad. Implementar programas de formación, actualización y capacitación de las y los docentes, promotores científicos, tecnólogos, investigadores y profesionales de alto nivel en todas las áreas de conocimiento, así como incentivar y reconocer a quienes realicen investigaciones con aportaciones relevantes para el desarrollo de la Ciudad. Fomentar la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación para mejorar la calidad de vida de las personas que habitan la Ciudad de México, desde una perspectiva de inclusión y sustentabilidad.

Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	M002		PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS								
Alineación al Programa de Gobierno 2019-2024	EJE	1	Igualdad y Derechos								
	SUB EJE	1	Derecho a la educación								
	SUBSUB EJE	5	PILARES: Puntos de Innovación, Libertades, Artes, Educación y Saberes								
Finalidad	2	Desarrollo Social	Función	5	Educación	Subfunción	2	Educación Media Superior	Actividad Institucional	298	Eventos fortuitos administrativos
Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	4	Educación de calidad	Metas del Objetivo del Desarrollo Sostenible	4.5	De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad						

*(Handwritten signatures and marks)*



Programación  
**BASE 2023**

Unidad Responsable del Gasto		36C001	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
<b>Planeación Operativa</b>				
Problema Definido	Insuficientes recursos para el pago de los laudos laborales			
Objetivo del programa presupuestario	Suficiente recursos para el pago de los laudos laborales.			
Población Objetivo o de Enfoque	La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.			
Objetivos Operativos	1. Programar y presupuestar el recurso suficiente para cubrir los gastos de laudos.			
Valor Público Generado	La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación cuentan con los recursos necesarios para cubrir con las obligaciones judiciales sin riesgos para su operación.			
<b>Plan de Acción del Programa Presupuestario</b>				
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100%	Porcentaje que mide el avance de atención a las sentencias que emite la autoridad competente	(Laudos atendidos por la SECTEI / Laudos programados)*100	Porcentaje	Resoluciones emitidas por la autoridad competente, bajo resguardo del área responsable.
Meta Programada al 1er Trimestre		Meta Programada al 2do Trimestre		Meta Programada al 3er Trimestre
25%		50%		75%
Meta Programada al 4to Trimestre		100%		
<b>Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo</b>		Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental		
Atención del 100% de las sentencias emitidas por la autoridad competente		Cumplir las obligaciones de pago derivado de las sentencias emitidas por la autoridad competente.		
<b>Número de Acciones a Desarrollar</b>		1 Acción		
<b>Acción 1</b>		<b>Responsable(s)</b>		
Atender las sentencias emitidas por la autoridad competente		Nombre (s)	Lic. Aureliano Morales Vargas	
		Cargo	Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	

ELABORÓ

Lic. Fausto Galarza Rojas  
Subdirector de Finanzas en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

AUTORIZÓ

Lic. Aureliano Morales Vargas  
Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Firma por Ausencia del Director General de Administración y Finanzas Lic. Aureliano Morales Vargas el Subdirector de Finanzas Lic. Fausto Galarza Rojas





Programación  
BASE 2023

Unidad Responsable del Gasto	36C001	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
------------------------------	--------	---

Planeación Estratégica Marco

Misión	Instrumentar las políticas públicas en materia educativa, científica, humanística, tecnológica y de innovación a través de la coordinación, articulación y gestión con instituciones públicas y privadas de la Ciudad de México, para favorecer el acceso a los derechos de sus habitantes, desde un enfoque de inclusión y equidad.
Visión	Ser una entidad consolidada en el impulso, coordinación e implementación de políticas públicas en materia de educación, ciencia, humanidades, tecnología e innovación que atiende los problemas sociales que aquejan a la Ciudad de México, establece adecuadas relaciones con la comunidad y sus instituciones y obtiene resultados que contribuyen a consolidar una Ciudad de innovación y de derechos.
Diagnóstico General	La Constitución Política de la Ciudad de México asume el cumplimiento del derecho a la educación de sus habitantes desde la perspectiva de concebirse como una ciudad educadora y del conocimiento. Para ello parte de considerar que todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo y que el acceso al desarrollo científico y tecnológico es un derecho universal y elemento fundamental para el bienestar individual y social. El Sistema Educativo de la Ciudad se organiza en tres niveles: inicial y preescolar, medio superior y superior y está integrado por 2, 597,769 estudiantes, 9,344 escuelas y 191,862 docentes en la modalidad escolarizada de los sectores público y privado. La capital cuenta con el grado promedio de escolaridad más alto del país para la población mayor de 15 años, lo que equivale al segundo grado de educación media superior, 11.5 11.7 en hombres y 11.3 mujeres, el mayor de la federación, sin embargo, el promedio de escolaridad por alcaldía muestra brechas importantes lo que evidencia las desigualdades que se presentan a nivel territorial, por ejemplo, las 5 alcaldías que presentan el promedio más bajo son, Milpa Alta 10, Iztapalapa 10.4, Tláhuac 10.5, Xochimilco y La Magdalena Contreras 10.8. En contraste, las alcaldías con mayor nivel socioeconómico tienen también, los niveles de escolaridad más elevados, Benito Juárez 14.5, Miguel Hidalgo 13.1 y Coyoacán 12.5. La educación básica de la Ciudad de México está administrada por la Autoridad Educativa Federal, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, este tipo de educación se compone de tres niveles: inicial y preescolar, primaria y secundaria. La educación media superior se ha desarrollado en la Ciudad de México, en múltiples subsistemas agrupados en tres grandes categorías, el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y la formación profesional técnica en las modalidades escolarizada y no escolarizada. El índice de abandono escolar es de 13 por ciento 2.9 puntos porcentuales por encima de la media nacional y el de reproblección 27.6 por ciento 14.9 puntos porcentuales por encima de la república. La tasa de eficiencia terminal se ubica en 66.4 por ciento y la tasa de terminación en 95.3 por ciento. Esta situación se agrava en aquellas alcaldías con menores índices de desarrollo social. La educación superior en la Ciudad de México cuenta con una matrícula total de 799,581, estudiantes. La categoría pública 490,653 concentra el 61 por ciento de la oferta en modalidad escolarizada y no escolarizada. El desempeño de los indicadores educativos en el nivel superior muestra que la tasa de absorción alcanza un 97.5 por ciento; el abandono escolar un 6.8 por ciento y la cobertura sin incluir posgrado es de un 75.3 por ciento. Sin embargo, es preciso reiterar que en la Ciudad de México la capacidad de respuesta de las instituciones públicas de educación superior es menor a la oferta disponible. El rezago educativo en la Ciudad de México es una condición que persiste a pesar de las estrategias implementadas para contribuir a su erradicación. Los avances obtenidos en los últimos cinco años muestran una mejora en población, analfabeta de 0.7, sin primaria concluida de 0.3 y sin secundaria concluida 1.7; sin embargo, existen casi un 18 por ciento de personas en condición de rezago acumulado, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, propicia situaciones de riesgo relativas a la inserción precaria en el mercado laboral, embarazo adolescente, depresión, violencia y consumo de sustancias tóxicas. Estos hechos condicionan la aparición de un círculo vicioso que deja a los jóvenes fuera del sistema oficial escolarizado. Con el propósito de atender estas situaciones el Gobierno de la CDMX puso en marcha el proyecto PILARES, los cuales garantizan el derecho de las comunidades a la educación, la cultura, al deporte y a la actividad física que promueve la salud y el desarrollo integral de las personas. Impulsan el desarrollo de la autonomía económica preferentemente de las mujeres de la Ciudad, a través de acciones educativas para el aprendizaje de oficios, la producción de bienes y servicios, el empleo, el emprendimiento, el cooperativismo y el comercio digital, en barrios, colonias y pueblos de menores índices de desarrollo social, alta densidad de población, mayor presencia de jóvenes con estudios trunco y elevados índices de violencia. Asimismo, de acuerdo con la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 8 apartado C, relativo al Derecho a la Ciencia y a la Innovación tecnológica, se mandata que, se fortalecerán y apoyarán la generación, ejecución y difusión de proyectos de investigación científica y tecnológica, así como la vinculación de éstos con los sectores productivos, sociales y de servicios.
Objetivos Estratégicos	Hacer efectivo el derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior. Trabajar para garantizar el derecho a la educación de las personas desde la primera infancia y hasta la educación superior, a través de acciones que favorezcan la calidad y gratuidad de los servicios que se ofertan, la mejora de la infraestructura educativa existente, la ampliación de la cobertura, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la formación continua del personal docente, para contribuir al desarrollo integral de las capacidades y valores que demandan los habitantes de la Ciudad. Implementar programas de formación, actualización y capacitación de las y los docentes, promotores científicos, tecnólogos, investigadores y profesionales de alto nivel en todas las áreas de conocimiento, así como incentivar y reconocer a quienes realicen investigaciones con aportaciones relevantes para el desarrollo de la Ciudad. Fomentar la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación para mejorar la calidad de vida de las personas que habitan la Ciudad de México, desde una perspectiva de inclusión y sustentabilidad.

Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	N001		CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL									
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	5	Cero Agresión y Más Seguridad									
	SUB EJE	3	Protección civil									
	SUBSUB EJE	3	Evitar nuevos riesgos									
Finalidad	1	Gobierno	Función	7	Asuntos De Orden Público Y De Seguridad Interior	Subfunción	2	Protección Civil	Actividad Institucional	1	002	Gestión integral de riesgos en materia de protección civil
Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	11	Ciudades y comunidades sostenibles	Metas del Objetivo del Desarrollo Sostenible	11.5	De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad							



Programación  
**BASE | 2023**

Unidad Responsable del Gasto	36C001	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
------------------------------	--------	---

Planeación Operativa	
Problema Definido	Deficientes protocolos de actuación de la SECTEI ante fenómenos naturales y antropogénicos
Objetivo del programa presupuestario	Eficientes protocolos de actuación de la SECTEI ante fenómenos naturales y antropogénicos.
Población Objetivo o de Enfoque	Personal adscrito a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, así como a los usuarios que asisten a los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes.
Objetivos Operativos	Creación, elaboración e implementación de programas, políticas y capacitaciones que permitan garantizar la seguridad del personal adscrito y visitantes de la secretaria.
Valor Público Generado	La comunidad de la SECTEI adquieren conocimientos para un manejo adecuado de mecanismos y protocolos ante situaciones de riesgo provocados por fenómenos perturbadores

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100%	Índice que mide el avance de elaboración de programas de protección civil y el avance de número de capacitaciones en materia de protección civil.	$((\text{programas de protección civil elaborados/ programas de protección civil programados}) * 0.40) + ((\text{número de capacitaciones realizadas/ capacitaciones programadas}) * 0.60)$	Índice	Programas de protección civil elaborados Constancias de personas capacitadas en materia de protección civil, fotografías y listas de asistencia
Meta Programada al 1er Trimestre		Meta Programada al 2do Trimestre		Meta Programada al 3er Trimestre
10%		50%		75%
Meta Programada al 4to Trimestre		100%		
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo			Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental	
Contar con el 100% del los programas internos de protección civil.			Usuarios de servicios y servidores públicos de la SECTEI, cuentan con conocimientos en materia de Protección Civil.	
Número de Acciones a Desarrollar			2 Acciones	
Acción 1			Responsable (s)	
Elaboración de los Programas en Materia de Protección Civil de los inmuebles que integran la RED-PILARES y la SEDES de la SECTEI			Nombre (s)	Lic. Aureliano Morales Vargas
			Cargo	Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Acción 2			Responsable (s)	
Capacitación en materia de Protección Civil			Nombre (s)	Lic. Aureliano Morales Vargas
			Cargo	Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

ELABORÓ  
  
Lic. Fausto Galercé Rojas  
Subdirector de Finanzas en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

AUTORIZÓ  
  
Lic. Aureliano Morales Vargas  
Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación





Programación  
**BASE** | **2023**

<b>Unidad Responsable del Gasto</b>	<b>36C001</b>	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>
-------------------------------------	---------------	--

**Planeación Estratégica Marco**

<b>Misión</b>	Instrumentar las políticas públicas en materia educativa, científica, humanística, tecnológica y de innovación a través de la coordinación, articulación y gestión con instituciones públicas y privadas de la Ciudad de México, para favorecer el acceso a los derechos de sus habitantes, desde un enfoque de inclusión y equidad.
<b>Visión</b>	Ser una entidad consolidada en el impulso, coordinación e implementación de políticas públicas en materia de educación, ciencia, humanidades, tecnología e innovación que atiende los problemas sociales que aquejan a la Ciudad de México, establece adecuadas relaciones con la comunidad y sus instituciones y obtiene resultados que contribuyen a consolidar una Ciudad de innovación y de derechos
<b>Diagnóstico General</b>	La Constitución Política de la Ciudad de México asume el cumplimiento del derecho a la educación de sus habitantes desde la perspectiva de concebirse como una ciudad educadora y del conocimiento. Para ello parte de considerar que todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo y que el acceso al desarrollo científico y tecnológico es un derecho universal y elemento fundamental para el bienestar individual y social. El Sistema Educativo de la Ciudad se organiza en tres niveles: inicial y preescolar, medio superior y superior y está integrado por 2, 597,769 estudiantes, 9,344 escuelas y 191,862 docentes en la modalidad escolarizada de los sectores público y privado. La capital cuenta con el grado promedio de escolaridad más alto del país para la población mayor de 15 años, lo que equivale al segundo grado de educación media superior, 11.5 11.7 en hombres y 11.3 mujeres, el mayor de la federación, sin embargo, el promedio de escolaridad por alcaldía muestra brechas importantes lo que evidencia las desigualdades que se presentan a nivel territorial, por ejemplo, las 5 alcaldías que presentan el promedio más bajo son, Milpa Alta 10, Iztapalapa 10.4, Tláhuac 10.5, Xochimilco y La Magdalena Contreras 10.8. En contraste, las alcaldías con mayor nivel socioeconómico tienen también, los niveles de escolaridad más elevados, Benito Juárez 14.5, Miguel Hidalgo 13.1 y Coyoacán 12.5. La educación básica de la Ciudad de México está administrada por la Autoridad Educativa Federal, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, este tipo de educación se compone de tres niveles: inicial y preescolar, primaria y secundaria. La educación media superior se ha desarrollado en la Ciudad de México, en múltiples subsistemas agrupados en tres grandes categorías, el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y la formación profesional técnica en las modalidades escolarizada y no escolarizada. El índice de abandono escolar es de 13 por ciento 2.9 puntos porcentuales por encima de la media nacional y el de reprobación 27.6 por ciento 14.9 puntos porcentuales por encima de la república. La tasa de eficiencia terminal se ubica en 66.4 por ciento y la tasa de terminación en 95.3 por ciento. Esta situación se agrava en aquellas alcaldías con menores índices de desarrollo social. La educación superior en la Ciudad de México cuenta con una matrícula total de 799,581, estudiantes. La categoría pública 490,653 concentra el 61 por ciento de la oferta en modalidad escolarizada y no escolarizada. El desempeño de los indicadores educativos en el nivel superior muestra que la tasa de absorción alcanza un 97.5 por ciento; el abandono escolar un 6.8 por ciento y la cobertura sin incluir posgrado es de un 75.3 por ciento. Sin embargo, es preciso reiterar que en la Ciudad de México la capacidad de respuesta de las instituciones públicas de educación superior es menor a la oferta disponible. El rezago educativo en la Ciudad de México es una condición que persiste a pesar de las estrategias implementadas para contribuir a su erradicación. Los avances obtenidos en los últimos cinco años muestran una mejora en población, analfabeta de 0.7, sin primaria concluida de 0.3 y sin secundaria concluida 1.7; sin embargo, existen casi un 18 por ciento de personas en condición de rezago acumulado, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, propicia situaciones de riesgo relativas a la inserción precaria en el mercado laboral, embarazo adolescente, depresión, violencia y consumo de sustancias tóxicas. Estos hechos condicionan la aparición de un círculo vicioso que deja a los jóvenes fuera del sistema oficial escolarizado. Con el propósito de atender estas situaciones el Gobierno de la CDMX puso en marcha el proyecto PILARES, los cuales garantizan el derecho de las comunidades a la educación, la cultura, al deporte y a la actividad física que promueva la salud y el desarrollo integral de las personas. Impulsan el desarrollo de la autonomía económica preferentemente de las mujeres de la Ciudad, a través de acciones educativas para el aprendizaje de oficios, la producción de bienes y servicios, el empleo, el emprendimiento, el cooperativismo y el comercio digital, en barrios, colonias y pueblos de menores índices de desarrollo social, alta densidad de población, mayor presencia de jóvenes con estudios trunco y elevados índices de violencia. Asimismo, de acuerdo con la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 8 apartado C, relativo al Derecho a la Ciencia y a la Innovación tecnológica, se mandata que, Se fortalecerán y apoyarán la generación, ejecución y difusión de proyectos de investigación científica y tecnológica, así como la vinculación de éstos con los sectores productivos, sociales y de servicios.
<b>Objetivos Estratégicos</b>	Hacer efectivo el derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior. Trabajar para garantizar el derecho a la educación de las personas desde la primera infancia y hasta la educación superior, a través de acciones que favorezcan la calidad y gratuidad de los servicios que se ofertan, la mejora de la infraestructura educativa existente, la ampliación de la cobertura, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la formación continua del personal docente, para contribuir al desarrollo integral de las capacidades y valores que demandan los habitantes de la Ciudad. Implementar programas de formación, actualización y capacitación de las y los docentes, promotores científicos, tecnólogos, investigadores y profesionales de alto nivel en todas las áreas de conocimiento, así como incentivar y reconocer a quienes realicen investigaciones con aportaciones relevantes para el desarrollo de la Ciudad. Fomentar la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación para mejorar la calidad de vida de las personas que habitan la Ciudad de México, desde una perspectiva de inclusión y sustentabilidad.

**Programa Presupuestario y su Alineación**

<b>Programa Presupuestario</b>	S224		<b>BECA PILARES BIENESTAR</b>									
<b>Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024</b>	<b>EJE</b>	1	<b>Igualdad y Derechos</b>									
	<b>SUB EJE</b>	1	<b>Derecho a la educación</b>									
	<b>SUBSUB EJE</b>	5	<b>PILARES: Puntos de Innovación, Libertades, Artes, Educación y Saberes</b>									
<b>Finalidad</b>	2	Desarrollo Social	<b>Función</b>	5	Educación	<b>Subfunción</b>	6	Otros Servicios Educativos Y Actividades Inherentes	<b>Actividad Institucional</b>	1	199	Puntos de innovación, libertad, arte, educación y saberes (PILARES)
<b>Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible</b>	4	Educación de calidad	<b>Metas del Objetivo del Desarrollo Sostenible</b>	4.4	De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento							



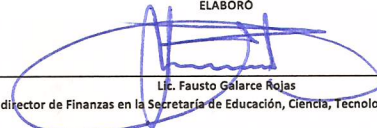
Programación  
**BASE 2023**

<b>Unidad Responsable del Gasto</b>	<b>36C001</b>	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>
<b>Planeación Operativa</b>		
<b>Problema Definido</b>	Aumento en la deserción escolar de personas jóvenes de 15 a 29 años que habita la Ciudad de México.	
<b>Objetivo del programa presupuestario</b>	Disminución de la deserción escolar de personas jóvenes de 15 a 29 años que habita la Ciudad de México.	
<b>Población Objetivo o de Enfoque</b>	Estudiantes de 15 a 29 años residentes de la Ciudad de México de colonias, barrios y pueblos de menor índice de desarrollo social.	
<b>Objetivos Operativos</b>	Fomentar la permanencia escolar en los estudiantes que cursan los niveles de educación secundaria, media superior y superior para mitigar el abandono escolar y concluyan su formación académica.	
<b>Valor Público Generado</b>	Los jóvenes de 15 a 29 años de edad concluyen sus estudios de nivel de secundaria hasta licenciatura.	

**Plan de Acción del Programa Presupuestario**

Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100%	índice que mide los apoyos económicos entregados, las validaciones de vigencia del derecho a la beca y las solicitudes de incorporación de becas atendidas	$((\text{Apoyos económicos entregados} / \text{Apoyos económicos programado}) * 0.40) + ((\text{validaciones de vigencia del derecho a la becas realizadas} / \text{validaciones de vigencia del derecho a la becas programadas}) * 0.30) + (\text{solicitudes atendidas} / \text{solicitudes realizadas}) * 0.30)$	Índice	Reporte mensual de becarios disponible en la Coordinación General de Inclusión Educativa en Innovación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
<b>Meta Programada al 1er Trimestre</b>		<b>Meta Programada al 2do Trimestre</b>		<b>Meta Programada al 3er Trimestre</b>
70%		80%		100%
<b>Meta Programada al 4to Trimestre</b>		<b>Meta Programada al 4to Trimestre</b>		
100%		100%		
<b>Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo</b>		<b>Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental</b>		
Mantener la entrega de 7,500 becas para los estudiantes hasta el 2024.		Los jóvenes de 15 a 29 años concluyen sus estudios lo que les permite mejorar su calidad de vida.		
<b>Número de Acciones a Desarrollar</b>		<b>3 Acciones</b>		
<b>Acción 1</b>		<b>Responsable (s)</b>		
Entrega del apoyo económico del Programa Social Beca PILARES 2023		Nombre (s)	Derek Jordan Moreno Casaola/Mtro. Edgar Iván Guzmán Dorantes	
		Cargo	Director de Operación de Servicios de Educación Comunitaria/Director Técnico	
<b>Acción 2</b>		<b>Responsable (s)</b>		
Validación de vigencia del derecho a la beca		Nombre (s)	Derek Jordan Moreno Casaola/Mtro. Edgar Iván Guzmán Dorantes	
		Cargo	Director de Operación de Servicios de Educación Comunitaria/Director Técnico	
<b>Acción 3</b>		<b>Responsable (s)</b>		
Atención a las solicitudes de incorporación al Programa Social Beca PILARES 2023		Nombre (s)	Mtro. Edgar Iván Guzmán Dorantes	
		Cargo	Director Técnico	

ELABORÓ

  
Lic. Fausto Gálvez Rojas  
Subdirector de Finanzas en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

AUTORIZÓ

  
Lic. Aureliano Morafes Vargas  
Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación





Programación BASE 2023

Unidad Responsable del Gasto	36C001	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
------------------------------	--------	---

Planeación Estratégica Marco

Misión	Instrumentar las políticas públicas en materia educativa, científica, humanística, tecnológica y de innovación a través de la coordinación, articulación y gestión con instituciones públicas y privadas de la Ciudad de México, para favorecer el acceso a los derechos de sus habitantes, desde un enfoque de inclusión y equidad.	
Visión	Ser una entidad consolidada en el impulso, coordinación e implementación de políticas públicas en materia de educación, ciencia, humanidades, tecnología e innovación que atiende los problemas sociales que aquejan a la Ciudad de México, establece adecuadas relaciones con la comunidad y sus instituciones y obtiene resultados que contribuyen a consolidar una Ciudad de innovación y de derechos	
Diagnóstico General	<p>La Constitución Política de la Ciudad de México asume el cumplimiento del derecho a la educación de sus habitantes desde la perspectiva de concebirse como una ciudad educadora y del conocimiento. Para ello parte de considerar que todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo y que el acceso al desarrollo científico y tecnológico es un derecho universal y elemento fundamental para el bienestar individual y social. El Sistema Educativo de la Ciudad se organiza en tres niveles: inicial y preescolar, medio superior y superior y está integrado por 2, 597,769 estudiantes, 9,344 escuelas y 191,862 docentes en la modalidad escolarizada de los sectores público y privado. La capital cuenta con el grado promedio de escolaridad más alto del país para la población mayor de 15 años, lo que equivale al segundo grado de educación media superior, 11.5 11.7 en hombres y 11.3 mujeres, el mayor de la federación, sin embargo, el promedio de escolaridad por alcaldía muestra brechas importantes lo que evidencia las desigualdades que se presentan a nivel territorial, por ejemplo, las 5 alcaldías que presentan el promedio más bajo son, Milpa Alta 10, Iztapalapa 10.4, Tláhuac 10.5, Xochimilco y La Magdalena Contreras 10.8. En contraste, las alcaldías con mayor nivel socioeconómico tienen también, los niveles de escolaridad más elevados, Benito Juárez 14.5, Miguel Hidalgo 13.1 y Coyoacán 12.5. La educación básica de la Ciudad de México está administrada por la Autoridad Educativa Federal, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, este tipo de educación se compone de tres niveles: inicial y preescolar, primaria y secundaria. La educación media superior se ha desarrollado en la Ciudad de México, en múltiples subsistemas agrupados en tres grandes categorías, el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y la formación profesional técnica en las modalidades escolarizada y no escolarizada. El índice de abandono escolar es de 13 por ciento 2.9 puntos porcentuales por encima de la media nacional y el de reprocesión 27.6 por ciento 14.9 puntos porcentuales por encima de la república. La tasa de eficiencia terminal se ubica en 66.4 por ciento y la tasa de terminación en 95.3 por ciento. Esta situación se agrava en aquellas alcaldías con menores índices de desarrollo social. La educación superior en la Ciudad de México cuenta con una matrícula total de 799,581, estudiantes. La categoría pública 490,653 concentra el 61 por ciento de la oferta en modalidad escolarizada y no escolarizada. El desempeño de los indicadores educativos en el nivel superior muestra que la tasa de absorción alcanza un 97.5 por ciento; el abandono escolar un 6.8 por ciento y la cobertura sin incluir posgrado es de un 75.3 por ciento. Sin embargo, es preciso reiterar que en la Ciudad de México es una condición que persiste a pesar de las estrategias públicas de educación superior es menor a la oferta disponible. El rezago educativo en la Ciudad de México la capacidad de respuesta de las instituciones implementadas para contribuir a su erradicación. Los avances obtenidos en los últimos cinco años muestran una mejora en población, analfabeta de 0.7, sin primaria concluida de 0.3 y sin secundaria concluida 1.7; sin embargo, existen casi un 18 por ciento de personas en condición de rezago acumulado, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, propicia situaciones de riesgo relativas a la inserción precaria en el mercado laboral, embarazo adolescente, depresión, violencia y consumo de sustancias tóxicas. Estos hechos condicionan la aparición de un círculo vicioso que deja a los jóvenes fuera del sistema oficial escolarizado. Con el propósito de atender estas situaciones el Gobierno de la CDMX puso en marcha el proyecto PILARES, los cuales garantizan el derecho de las comunidades a la educación, la cultura, al deporte y a la actividad física que promueva la salud y el desarrollo integral de las personas. Impulsan el desarrollo de la autonomía económica preferentemente de las mujeres de la Ciudad, a través de acciones educativas para el aprendizaje de oficios, la producción de bienes y servicios, el empleo, el emprendimiento, el cooperativismo y el comercio digital, en barrios, colonias y pueblos de menores índices de desarrollo social, alta densidad de población, mayor presencia de jóvenes con estudios trunco y elevados índices de violencia. Asimismo, de acuerdo con la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 8 apartado C, relativo al Derecho a la Ciencia y a la Innovación tecnológica, se mandata que, Se fortalecerán y apoyarán la generación, ejecución y difusión de proyectos de investigación científica y tecnológica, así como la vinculación de éstos con los sectores productivos, sociales y de servicios.</p>	
Objetivos Estratégicos	Hacer efectivo el derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior. Trabajar para garantizar el derecho a la educación de las personas desde la primera infancia y hasta la educación superior, a través de acciones que favorezcan la calidad y gratuidad de los servicios que se ofertan, la mejora de la infraestructura educativa existente, la ampliación de la cobertura, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la formación continua del personal docente, para contribuir al desarrollo integral de las capacidades y valores que demandan los habitantes de la Ciudad. Implementar programas de formación, actualización y capacitación de las y los docentes, promotores científicos, tecnólogos, investigadores y profesionales de alto nivel en todas las áreas de conocimiento, así como incentivar y reconocer a quienes realicen investigaciones con aportaciones relevantes para el desarrollo de la Ciudad. Fomentar la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación para mejorar la calidad de vida de las personas que habitan la Ciudad de México, desde una perspectiva de inclusión y sustentabilidad.	

Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	U041		CONVENIOS PARA LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN									
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	6	Ciencia, Innovación y Transparencia									
	SUB EJE	2	Ciencia y divulgación									
	SUBSUB EJE	3	Divulgación y vinculación científica									
Finalidad	3	Desarrollo Económico	Función	8	Ciencia, Tecnología E Innovación	Subfunción	1	Investigación Científica	Actividad Institucional	1	047	Innovación, ciencia y tecnología
Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	4	Educación de calidad	Metas del Objetivo del Desarrollo Sostenible	4.B	De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo							





# Programación BASE | 2023

Unidad Responsable del Gasto	36C001	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
------------------------------	--------	---

## Planeación Operativa

Problema Definido	Debililitamiento al impulso a la formación académica y desarrollo de temas científicos, tecnológicos, de innovación y de divulgación en los habitantes de la Ciudad de México.
Objetivo del programa presupuestario	Fortalecimiento al impulso a la formación académica y desarrollo de temas científicos, tecnológicos, de innovación y de divulgación en los habitantes de la Ciudad de México.
Población Objetivo o de Enfoque	Población de la Ciudad de México.
Objetivos Operativos	Generar conocimiento innovador y recursos humanos especializados que otorguen alternativas de solución a problemáticas que enfrenta la ciudad.
Valor Público Generado	La Ciudad de México desarrolla conocimientos especializados contribuyendo a la transformación y a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

## Plan de Acción del Programa Presupuestario

Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100%	Índice que mide el avance de las acciones realizadas en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación	((Convenios en materia de ciencia, tecnología e innovación celebrados/Convenios en materia de ciencia, tecnología e innovación programados)*0.30)+(convocatorias emitidas/convocatorias programadas)*0.10)+(Becas otorgadas/becas programadas)*0.30)+(actividades de divulgación realizadas/ actividades de divulgación programadas)*0.30))	Índice	*Convenios de asignación de Beca en custodia de la Dirección General de Ciencia, Divulgación y Transferencia de Conocimiento de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. *Convenios de Asignación de Recursos publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia; portal de Transparencia de la SECTEI, Artículo 121 fracciones XXVIII y XXIX ( <a href="https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-educacion-ciencia-tecnologia-e-innovacion/articulo/121">https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-educacion-ciencia-tecnologia-e-innovacion/articulo/121</a> ); disponibles también en la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. *Publicaciones en redes sociales, infografías, videos y/o notas informativas de las actividades de divulgación científica, tecnológica y de innovación accesibles para los habitantes de la Ciudad de México.
Meta Programada al 1er Trimestre		Meta Programada al 2do Trimestre	Meta Programada al 3er Trimestre	Meta Programada al 4to Trimestre
15%		25%	65%	100%
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo			Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental	
Al 2024 incrementar un 20% las acciones de Ciencia, Innovación y Tecnología en las áreas de investigación prioritaria de la Ciudad de México			La Ciudad de México es reconocida por su desarrollo innovador en materia de política social y económica derivado de las investigaciones realizadas a nivel local e internacional	
Número de Acciones a Desarrollar			4 Acciones	
Acción 1			Responsable (s)	
Convenios en materia de ciencia, tecnología e innovación			Nombre (s)	Dra. Jesús Ofelia Angulo Guerrero / Dr. José Bernardo Rosas Fernández
			Cargo	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación / Director General de Desarrollo e Innovación Tecnológica
Acción 2			Responsable (s)	
Emisión de convocatorias en materia de ciencia, tecnología e innovación.			Nombre (s)	Dra. Jesús Ofelia Angulo Guerrero / Dr. José Bernardo Rosas Fernández
			Cargo	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación / Director General de Desarrollo e Innovación Tecnológica
Acción 3			Responsable (s)	
Becas para promover la Investigación, la Ciencia y la Tecnología			Nombre (s)	Dra. Jesús Ofelia Angulo Guerrero / Dr. Juan Luis Díaz de León Santiago
			Cargo	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación / Director General de Ciencia, Divulgación y Transferencia de Conocimiento
Acción 4			Responsable (s)	
Actividades de divulgación científica, tecnológica y de innovación.			Nombre (s)	Dr. Juan Luis Díaz de León Santiago /Dr. Ernesto Márquez Nerey
			Cargo	Director General de Ciencia, Divulgación y Transferencia de Conocimiento / Director de Divulgación y Fomento

ELABORÓ

Lic. Fausto Galarce Rojas  
Subdirector de Finanzas en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

AUTORIZÓ

Lic. Arceliano Morales Vargas  
Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación